

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO DEL RESTAURANTE DE FONTIBRE

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por el Comité Valorador de las Ofertas en fecha 1 de Diciembre de 2017, el informe jurídico favorable de fecha 20 de Diciembre de 2017 y en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de Cantur, S.A., se emite resolución con base en las siguientes

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A. según lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de agosto de 2015 elevado a público mediante Escritura de 2 de octubre de 2015, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Fernando Arroyo del Corral, con el número 1633 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 49, Hoja S-5060, y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2016.

**SEGUNDA.-** Con fecha 14 de Julio de 2017 se publica en el perfil del contratante pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares del contrato de arrendamiento de local de negocio de hostelería del Restaurante de Fontibre, concediéndose un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Al procedimiento concurren dos licitadoras:

- Doña Beatriz Coira Gómez, en fecha 31 de Julio de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-1703
- Doña Patricia Cuesta Conde, en fecha 3 de Agosto de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-1735.

**TERCERA.-** Con fecha 21 de Agosto de 2017 se reúne el Comité Valorador de las ofertas designado en los Pliegos, que acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, tal y como se establece en los Pliegos, a favor de la formulada por Doña Patricia Cuesta Conde.

**CUARTA.-** Revisado el Expediente por el Departamento Jurídico de CANTUR, S.A., éste informa favorablemente la adjudicación en favor de Doña Patricia Cuesta Conde, lo que se recoge en informe de 29 de Agosto de 2017.

En fecha 24 de Noviembre de 2017, Doña Patricia Cuesta Conde comunica por escrito el desistimiento a la celebración del contrato de arrendamiento. En fecha 1 de Diciembre de 2017, se reúne el Comité Valorador y acuerda “[...] *eleva Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por Doña Beatriz Coira Gómez, previo requerimiento a la misma de que manifieste si mantiene la oferta presentada en fecha 31 de julio de 2017, así como en caso de que mantenga la misma, proceda a la presentación y constitución de la garantía exigida y del seguro de responsabilidad civil, solicitando que a tal efecto se ponga en contacto con el Departamento Jurídico de Cantur, S.A.*”

Manteniendo la oferta presentada, tal y como consta en el Expediente de referencia, se revisa el Expediente por el Departamento Jurídico de CANTUR, S.A., informando favorablemente la adjudicación en favor de Doña Patricia Cuesta Conde, en fecha 20 de Diciembre de 2017.

Por tanto, y a la vista de lo antedicho,

#### **RESUELVO**

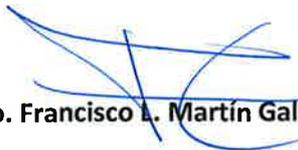
**Primero.:** ADJUDICAR el contrato DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO DEL RESTAURANTE FONTIBRE, a Doña Beatriz Coira Gómez, en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por un Canon mensual fijo de 1.500 €/mes (IVA excluido) y un Canon variable del 3,2% sobre facturación anual a partir de 182.500,00€, IVA y demás impuestos excluidos, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación a la licitadora de la presente adjudicación y a su publicación en el perfil del contratante.

**Tercero:** Informar al adjudicatario que deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, cumpliendo las formalidades previas requeridas en los Pliegos que han regido la contratación.

En Santander, a 22 de Diciembre de 2017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.**

  
**Fdo. Francisco L. Martín Gallego**